



Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO



SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL  
**SEPE**

## **Resolución de la Directora General de Formación por la que se modifica el plazo de finalización de los planes de formación financiados al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.**

La Orden de 23 de octubre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de convocatoria de subvenciones para la financiación de planes de formación dirigidos a la capacitación de los agentes sociales para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva en el ámbito de la Comunidad de Madrid para el año 2023, establece en su resuelvo decimoctavo que los planes de formación que se financien al amparo de la misma se podrán ejecutar durante un año desde la fecha de publicación de la resolución de concesión.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

La disposición final primera de la Orden de 15 de noviembre de 2019, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se establecen las disposiciones generales para la concesión de las presentes subvenciones, habilita a la persona titular de la Dirección General de Formación, a dictar cuántos actos e instrucciones resulten necesarios para la aplicación de lo dispuesto en dicha Orden.

Teniendo en cuenta la conveniencia de ampliar los plazos de finalización de los planes de formación subvencionados por la Orden 23 de octubre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a la vista de las solicitudes recibidas y a efectos de posibilitar el óptimo desarrollo de los mismos, esta Dirección General de Formación en el uso de las facultades atribuidas,

### **RESUELVE**

Modificar la fecha de finalización de todos los planes de formación aprobados por la Orden de 23 de octubre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, fijando el **28 de junio de 2025** como nueva fecha en la que deberán haber finalizado dichos planes.

Contra la presente Resolución no cabe interponer recurso administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

### **LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN**

Firmado digitalmente por: MARÍN GARCÍA MARÍA MERCEDES  
Fecha: 2024.09.16 19:26